



REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
Directorio de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)  
RESOLUCIÓN-D-ARRN N° 010/2022

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MAPA DE PROCESOS Y CADENA DE VALOR - FORMATO 40 Y 45, DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN).**

San Lorenzo, 20 de octubre del 2022.-

**VISTO:**

El Acta de la Reunión N° 043/2022 correspondiente a la Sesión Ordinaria del Directorio realizada en fecha 20 de octubre del 2022, en el que consta la aprobación de los Miembros del Directorio el Mapa de Procesos y Cadena de Valor (Formato 40 y 45) de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) remitido mediante Memorándum Coordinación MECIP N° 035/2022.

**CONSIDERANDO:**

El Memorándum Coordinación MECIP N° 035/2022 de fecha 20 de octubre de 2022, en el que se remite el Mapa de Procesos y Cadena de Valor (Formato 40 y 45) de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), elaborado y verificado por el Comité de Control Interno, para consideración y aprobación del Directorio mediante acto administrativo.

El Acta del Comité de Control Interno N° 03/2022 de fecha 19 de octubre de 2022, por la cual los miembros del Comité de Control Interno aprueban por unanimidad los Formatos 40, 45 y 56.

La Resolución –SE-ARRN N° 185/2022 de fecha 11 de octubre de 2022, donde se actualiza la nómina que integra el Equipo Técnico del MECIP y el Comité de Control Interno de Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP).

El Acta de Compromiso para la implementación del MECIP de fecha 13 de julio de 2020, firmada por los Miembros del Directorio y Equipo Directivo de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear;

La Resolución-D-ARRN N° 006/2020 “Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP, en la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)”.

La Resolución-SE-ARRN N°212/2019 “Por la cual se toma conocimiento de la Resolución-D-ARRN N°015/2019 “Por la cual se modifica el Organigrama de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)”.

La Resolución CGR N° 377/16, la Contraloría General de la República ha establecido y adoptado la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP: 2015 como marco de control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de los Organismos y Entidades del Estado sujetos a la supervisión de la Contraloría General de la República.

La Resolución CGR N° 425 del 9 de mayo del 2008, adoptó para efectos de la evaluación el control interno de las entidades fiscalizadas a partir del año 2009, el Modelo Estándar de Control Interno (MECIP), desarrollado para las Entidades Públicas del Paraguay.

La Resolución-D-ARRN N° 004/2020: Reglamento de funcionamiento del Directorio, en su Art. 18 establece.- “Las Resoluciones del directorio reflejarán las conclusiones de los asuntos tratados y resueltos en las sesiones. Las mismas dispondrán: La aprobación de reglamentos, las misiones a ser llevadas por los miembros, y las vacaciones”.

La Ley N° 5169/14, establece en su Art. 19.- “Son funciones del Directorio: a) Aplicar y fiscalizar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que rigen la actividad de la autoridad; c) Entender en todas las cuestiones referidas al personal de la Autoridad y también el inc. e) en general toda otra acción dirigida al mejor cumplimiento de sus funciones y de los fines de esta ley y su reglamentación.





REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
Directorio de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)

RESOLUCIÓN-D-ARRN N° 010/2022

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MAPA DE PROCESOS Y CADENA DE VALOR - FORMATO 40 Y 45, DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN).**

**POR LO TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;**

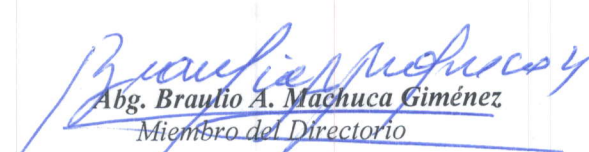
**EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN)**

**RESUELVE:**


- Artículo 1°.- Aprobar, el Mapa de Procesos y Cadena de Valor (Formato 40 y 45) de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), de acuerdo al Anexo que consta de 3 fojas y que se adjunta a la presente Resolución.**
- Artículo 2°.- Instruir al Comité de Control Interno y al Equipo MECIP, la socialización el Mapa de Procesos y Cadena de Valor (Formato 40 y 45) de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN).**
- Artículo 3°.- Establecer la revisión y modificación del presente documento según necesidad institucional.**
- Artículo 4°.- Disponer su vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución.**
- Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.**

  
**Abg. German R. Morínigo Fariña**  
Miembro del Directorio

  
**Abg. Cesar A. Da Rosa López**  
Miembro del Directorio

  
**Abg. Braulio A. Machuca Giménez**  
Miembro del Directorio

  
**Sr. Oscar Ayala Bogarin**  
Miembro del Directorio

  
**Econ. Mario José Gutiérrez Simón**  
Ministro-Secretario Ejecutivo  
Presidente del Directorio

  
**Abg. Magali Leguizamón**  
Secretaria del Directorio